

BANDO

DON JUAN BRAVO SOSA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN).-

HACE SABER:

Como en años anteriores, este Ayuntamiento celebra la tradicional **FIESTA DE LAS LUMBRES DE LA CANDELARIA**, para que todos los vecinos de esta villa puedan participar en ella.

Es por ello que me dirijo a los vecinos y vecinas y pongo en su conocimiento una serie de requisitos imprescindibles:

1.- Toda aquella persona que participe deberá inscribirse a través de los medios habilitados por el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar **hasta las 14:00 horas del jueves 29 de enero de 2026:**

- * Formulario: <https://forms.gle/wGHT4X7BCZjbvzAw6>
- * Registro presencial en el Ayuntamiento de Mengíbar, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

2.- Sólo se admitirán lumbres que se ubiquen dentro del casco urbano, y no se autorizará, por motivos de tráfico y seguridad, la instalación de lumbres en las siguientes ubicaciones:

- c/ Real.
- Avda. San Pedro Apóstol.
- c/ Corredera.
- c/ Reina Sofía.
- c/ Jaén.
- c/ Blas Infante.
- c/ Vergara.
- c/ San Pablo, desde c/ Sacramento Muñoz hasta c/ Juan XXIII.
- c/ Sacramento Muñoz, desde la c/ Sevilla hasta Ctra. de Espeluy.
- En ninguna intersección entre calles.

Tampoco se podrán instalar lumbres bajo cables, tanto de alumbrado público como de otras compañías (luz, fibra, etc).



Se deberá de instalar la lumbre y el almacenamiento de troncos sobre el lateral de la calzada, permitiendo así el posible paso de un vehículo de emergencias.

3.- Cada participante deberá colocar entre lumbre y asfalto una capa de arena suficientemente grueso para no dañarlo. Los responsables de cada lumbre deberán encargarse de recoger los restos una vez finalizada la misma y dejar la calle en su estado original de limpieza.

4.- La Concejalía de Fiestas obsequiará a las lumbres inscritas y que estén correctamente encendidas.

5.- Las lumbres que hayan sido autorizadas por este Ayuntamiento, se podrán encender el día 1 de febrero (domingo) a partir de las 19:00 horas, y se deberán retirar antes de las 7:00 horas del día 2 de febrero.

6.- La persona que inscriba cada lumbre se hace responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente Bando, y de los posibles daños que se produzcan durante la celebración del evento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Mengíbar, 22 de enero de 2.026.-
El Alcalde,
Juan Bravo Sosa.
(Documento firmado electrónicamente)**

